

63 AD/82 (114 AD/82-N).—Calzada, aceras calle Herradura:

Materiales Tono, cuota de 31.292 pesetas por 19,90 metros lineales de fachada de un inmueble sito en calle Herradura, 10. (Prop. 5/2).

63 AE/82 (114 AE/82-N).—Alcantarillado en calle Herradura:

Materiales Tono, cuota de 71.352 pesetas por 19,90 metros lineales de fachada de un inmueble sito en calle Herradura, 10. (Prop. 5/2).

38 S/84.—Calzada salón calle Arceña, de Santiago el Mayor:

Viguetas y Forjados, S.A., cuotas de 66.718 y 66.717 pesetas por 44 metros lineales de fachada de un inmueble sito en la citada calle. (Props. 1/1 y 1/2).

21/85.—Calzada Carril del Garre, San Benito:

VIFOR, cuotas de 42.192 y 32.161 pesetas por 56 metros lineales de fachada de un inmueble sito en el citado carril. (Props. 1/1 y 1/2).

VIFOR-Viguetas y Forjados, S.A., cuotas de 18.836 y 14.357 pesetas por 25 metros lineales de fachada de un inmueble sito en el citado carril. (Props. 10/1 y 10/2).

21 A/85.—Acercas Carril del Garre, San Benito:

VIFOR, cuotas de 55.120 y 40.342 pesetas por 56 metros lineales de fachada de un inmueble sito en el citado carril. (Props. 1/1 y 1/2).

Plazo de pago:

(Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y R.D. 338/85 de 15 de marzo).

Periodo voluntario:

Artículo 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Artículo 97. Iniciación del procedimiento: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refiere el número 2 del artículo 20, no se hubiese satisfecho la deuda o cuando en el supuesto previsto

en el artículo 92.1, párrafo segundo, se expida, en consecuencia, el título que lleva aparejada ejecución».

Recursos. (R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril).

Artículo 192.1. «Contra los actos de las Corporaciones Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrán formularse ante el mismo órgano que los dictó el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes

Los interesados, no obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 26 de marzo de 1987.—El Alcalde.

Número 3151

B L A N C A

A N U N C I O

De conformidad con cuanto previenen las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operador de Consola, y una vez finalizado el período de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, vengo en resolver:

1.º Aceptar la reclamación interpuesta por el aspirante don Jesús Ruiz Soriano, por haber aportado documentación que acredita que está en posesión del título de Graduado Escolar.

2.º Elevar a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos:

Admitidos:

1.—Don Armando del Milagro Castillo Gallego.

2.—Don Manuel Miralles Garrido.

3.—Don Julio Javier Molina Martínez.

4.—Doña María Purificación Palazón Palazón.

5.—Don Jesús Ruiz Soriano.

Excluido:

1.—Don José María Núñez Zamorano.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Blanca, 23 de marzo de 1987.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 3152

B L A N C A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 25 de marzo de 1987, el proyecto de obras de «Abastecimiento de agua a la estación», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Salvador García Ayllón, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días para presentar reclamaciones y en el caso de que no se interpongan, se considerará definitivamente aprobado.

Blanca, 26 de marzo de 1987.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 3189

L A U N I O N

E D I C T O

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1986, acordó iniciar expediente para el cambio de calificación de las fincas número 98 y 99 del Inventario Municipal de Bienes, que en la actualidad están calificadas como de Servicios Públicos, con destino a vivienda de Conserje, a los efectos de adquirir la calificación de Patrimonial de Propios.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y personas interesadas. El expediente estará en exposición pública durante 30 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

La Unión, 17 de febrero de 1987. El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 2832

S A N J A V I E R

E D I C T O

Por don Bernabé García Saura se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en Polígono «U», Edificio Euromanga I, La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 13 de marzo de 1987. El Alcalde.